



HOLLY GRANT, DIRECTOR DE SUBVENCIONES Y PROGRAMACIÓN
2495 Main Street, Suite 422 ▪ Buffalo, NY 14214 ▪ (716) 833-3004 x 512 ▪ holly@asiwny.org
www.asiwny.org

Pautas de Restart NY Regrants de 2022

Programa Statewide Community Regrants de New York State Council on the Arts
Anteriormente conocido como DEC o Decentralization Grants



PARA LOS CONDADOS DE ERIE Y NIAGARA

FECHA LÍMITE: Jueves, 30 de Septiembre de 2021
a las 11:59 p. m.

DESCRIPCIÓN GENERAL

RESTART NY REGRANTS

New York State Council on the Arts, NYSCA reconoce que las organizaciones de las artes escénicas y los artistas que trabajan con ellas han sido especialmente impactadas por el COVID-19. Las subvenciones Restart NY Re-grants se ofrecen como parte de la iniciativa del fondo para la recuperación (Recovery Fund Initiative) de NYSCA destinada a ayudar a respaldar el retorno de las actuaciones en vivo y los eventos en persona en New York. Esas subvenciones están diseñadas para respaldar proyectos de presentaciones en vivo así como proyectos que contengan programas o presentaciones en público y son distribuidas por sitios de Statewide Community Re-grant (SCR), (anteriormente conocidos como sitios DEC).

Los fondos de RESTART NY REGRANT son administrados por Arts Services Inc. (ASI) en los condados de Erie y Niagara y financiados por New York State Council on the Arts (NYSCA). **Estas subvenciones son otorgadas para actuaciones y eventos en persona que se efectúen entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 en los condados de Erie o Niagara.**

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Restart NY Re-grants

Esta oportunidad se centrará en revivir actuaciones en persona a nivel local mediante respaldo de subvenciones repetidas otorgadas a socios actuales de Statewide Community Re-grant (SCR), anteriormente conocidos como sitios DEC o Decentralization.

Los eventos y actividades de artes escénicas en persona serán una prioridad para este fondo. Entre las artes escénicas se incluyen, entre otras, música, danza y teatro. Si todavía hay fondos disponibles luego de que se financien todas las propuestas de artes escénicas calificadas, se considerará el financiamiento de otras actividades y eventos públicos en persona basados en las artes.

Los solicitantes elegibles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los solicitantes deberán ser uno de los siguientes: una organización sin fines de lucro o 501c3, un gobierno municipal local, una organización tribal, una persona que represente a una colectividad o grupo informal o un artista individual legalmente ubicado en los condados de Erie o Niagara.
- Su programa o proyecto debe tener lugar en el mismo condado en el que usted reside o se encuentra ubicado.
- Las actuaciones y los eventos basados en las artes **tienen una actividad pública en persona centrada en las artes que se efectúa entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.** Se permite el respaldo retroactivo para actuaciones y eventos celebrados durante ese período.
- El Formulario 990 del IRS de 2019 de su organización debe mostrar gastos operativos anuales menores a los 5 millones de dólares.
- No haber solicitado subvenciones Restart NY: Rapid Live Performance Grants de NYSCA's ni cualquier otra oportunidad de financiamiento de NYSCA para 2022.
- La actuación o el evento basado en las artes deberá ser abierto y accesible al público.

- Los programas de educación artística o cualquier cosa disponible solamente a grupos cerrados no son elegibles para esta financiación.
- Los artistas individuales o en colectivo pueden hacer las solicitudes si trabajan en conjunto con una organización sin fines de lucro con base en la comunidad que cumpla los criterios de elegibilidad anteriores. Además:
 - Deberá adjuntar una carta de compromiso de la organización asociada mediante la cual se confirme la asociación con el solicitante y se describa el alcance de la relación con respecto al evento propuesto.
 - El solicitante y la organización asociada deberán ambos tener su base en el mismo condado en que el evento ha de realizarse, ya sea en el condado de Erie o el de Niagara.
- Por lo menos el 60 % de la adjudicación estará destinado a la compensación de profesionales artísticos o creativos.

Los solicitantes no pueden pedir apoyo para cubrir una actuación o evento que esté actualmente siendo financiado por otra subvención del gobierno (federal o estatal). Esto incluye apoyo a proyectos provenientes de DEC/SCR, NYSCA, o National Endowment for the Arts (NEA), entre otros.

Los beneficiarios DEC / SCR de 2021 aún pueden solicitar este financiamiento para actuaciones o eventos diferentes. Los solicitantes para este fondo pueden además solicitar financiamiento DEC / SCR de 2022 para aún otros diferentes programas o proyectos.

Los fondos Restart NY Regrant no pueden ser utilizados para cubrir gastos ya cubiertos por otro fondo del gobierno, tal como Paycheck Protection Program (PPP) o Shuttered Venue Operators Grant (SVOG).

Además, los fondos de la subvención no pueden ser utilizados para viajes, alimentos, entretenimiento o actividades fuera del estado. No se puede asignar a la adjudicación el tiempo utilizado por personal bajo salario o contrato para viajes, alimentos, entretenimiento o actividades fuera del estado.

DETALLES DE LAS ADJUDICACIONES Y LA SOLICITUDES

ADJUDICACIONES

ASI cuenta con 45,000 dólares para adjudicar mediante este fondo.

Se pueden enviar solicitudes de cantidades entre 500 y 5,000 dólares. Debido a la limitada cantidad de financiamiento disponible, solamente aceptaremos una propuesta por solicitante para su consideración.

Por lo menos el 60 % de la adjudicación estará destinado a la compensación de profesionales artísticos o creativos.

No es necesaria la igualación de fondos para esta subvención. Sin embargo, si los gastos de su actuación o evento superan la cantidad solicitada, deberá explicar cómo planea asegurar fondos para cubrir el resto del proyecto.

SESIONES INFORMATIVAS

ASI efectuará sesiones informativas para discutir esta oportunidad de subvención, así como los fondos Statewide Community Regrant (SCR), para 2022 anteriormente conocidos como los fondos DEC o Decentralization.

No es obligatorio asistir a esas sesiones informativas, pero se anima encarecidamente hacerlo ya que están diseñadas a ayudar a asegurar que los solicitantes comprendan completamente el proceso y las prioridades de esta subvención y ayudan a llenar exitosamente las solicitudes de la subvención.

Visite <https://www.asiwny.org/restart-ny-regrants/> para ver la programación completa o contacte a Holly Grant en holly@asiwny.org o al 716-833-3004 x 512.

SOLICITUD

Se han optimizado y simplificado las solicitudes de Restart NY Regrant para permitir acceso fácil al financiamiento para el reinicio. Sin embargo, quienes hayan sido seleccionados para recibir financiamiento aún tendrán que llenar el informe final al término de su actuación o evento financiado.

Todas las solicitudes deben ser enviadas electrónicamente a través del portal de subvenciones en línea: <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>.

Puede revisar las preguntas sobre las solicitudes de Restart NY Regrant al final de este documento.

Fecha límite para las solicitudes: Jueves, 30 de septiembre a las 11:59 p. m.

REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Luego de la fecha límite para las solicitudes, el personal de ASI revisa todas las solicitudes para verificar su elegibilidad e integridad. No se considerarán las solicitudes que no sean elegibles o que no estén completas.

Un panel de colegas de artistas del área, administradores de las artes y líderes de la comunidad evaluará cada solicitud y recomendará un nivel de financiamiento en base a los criterios de evaluación y las prioridades de financiamiento establecidas por NYSCA. Las deliberaciones estarán basadas solamente en la información y los materiales contenidos en las solicitudes; no se aceptará ni se considerará información adicional presentada después de la fecha límite para las solicitudes.

Luego de que el panel tome las decisiones de financiamiento, un Comité asesor separado las revisará. Luego, la Junta directiva de ASI revisará las recomendaciones de financiamiento y tendrá la autoridad final en cuanto a todas las decisiones de financiamiento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El panel de subvenciones hará las recomendaciones de financiamiento en base principalmente a los siguientes criterios:

- El mérito artístico y la calidad del programa propuesto centrándose en la integridad y el rigor con que se esté creando el proyecto, la singularidad del programa, y la relevancia de éste a la dinámica creativa en la comunidad local del solicitante.

- Las calificaciones de los artistas profesionales y otro personal del proyecto respaldadas mediante hojas de vida y muestras de trabajo.
- El hecho de que los programas y proyectos tengan un impacto directo en la comunidad en la que han de realizarse, incluyendo comunidades de escasos recursos o marginadas según la ponencia del solicitante.
- Que el presupuesto del proyecto sea preciso, realista, que demuestre que existe una necesidad y que presente diversas fuentes de financiamiento.
- Que exista un plan claramente definido para la ejecución, gestión y evaluación del proyecto.
- Que la organización cuente con historial, estabilidad y una junta diversa representativa de la comunidad a la que sirve.
- Que haya claridad y brevedad en la solicitud escrita y el material de apoyo.

DETERMINACIÓN Y ANUNCIO DE LAS ADJUDICACIONES

Las adjudicaciones serán anunciadas tan pronto como sea práctico, con el objetivo de hacer todos los anuncios para finales de octubre de 2021.

Las notificaciones de las adjudicaciones serán enviadas por correo electrónico. Debido a que esta oportunidad se brinda mediante financiación de socorro único, no será aplicable el proceso de apelación para esta oportunidad de subvención.

Para recibir el financiamiento será necesario que los beneficiarios llenen y firmen un contrato. Será necesario que todos los beneficiarios envíen un informe final a más tardar 30 días luego de la conclusión de su actuación o evento.

Si tiene cualquier otra pregunta, contacte a Holly Grant en holly@asiwny.org o al 716-833-3004 x 512.

PREGUNTAS SOBRE LAS SOLICITUDES DE RESTART NY REGRANT DE 2022

Puede obtener acceso a la solicitud de Restart NY Regrant mediante el portal de subvenciones en línea: <https://www.grantinterface.com/Home/Logon?urlkey=artsofwesternny>.

Allí, puede llenar los datos de su aplicación directamente en el portal de subvenciones. No necesita llenar toda la solicitud de una vez. Puede presionar el botón Guardar (Save) que se encuentra en la parte inferior de la solicitud para salir del sitio y llenarla más tarde.

También puede descargar un PDF de todas las preguntas sobre la solicitud haciendo clic en el botón Lista de preguntas (Question List) que se encuentra en la esquina superior derecha de su solicitud.

También puede encontrar las preguntas sobre la solicitud listadas a continuación.

PERFIL DEL SOLICITANTE

Condado

Hago esta solicitud como un/una:

Organización sin fines de lucro

Grupo Colectivo / Informal

Artista individual

Entidad gubernamental / municipio
Título del proyecto
Disciplina artística de la actuación / evento

DETALLES DEL PROGRAMA DE ARTISTAS INDIVIDUALES

Descripción de la actuación / evento
Fechas, horas y lugares
Hoja de vida / currículum vitae del artista
Sitio web o página de redes sociales

DETALLES DEL PROGRAMA PARA ORGANIZACIONES, GRUPOS COLECTIVOS / INFORMALES, ENTIDADES GUBERNAMENTALES / MUNICIPIOS

Descripción de la actuación / evento
Fechas, horas y lugares
Año de incorporación / inicio
Misión y programas o actividades principales
Sitio web o página de redes sociales

BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD

¿De qué manera es la actuación o evento abierto y accesible a toda la comunidad?

DATOS FINANCIEROS

Monto de la subvención solicitada
Presupuesto y notas presupuestarias
¿Cómo será cambiado el programa si no recibe su petición completa?

ANEXOS PARA PERSONAS INDIVIDUALES Y GRUPOS COLECTIVOS / INFORMALES

Documentación de apoyo / acuerdos tentativos
Muestras de trabajos artísticos

ANEXOS PARA ORGANIZACIONES Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES / MUNICIPIOS

Prueba de estado sin fines de lucro
Formulario 990 del IRS de 2019